Epílogo

Al cierre de este trabajo (septiembre 2023) México tiene pendiente dos asuntos en la Corte Interamericana de Derecho Humanos, a saber:

- 1. Caso González Méndez²⁴⁷: Este asunto ingresó a la CoIDH en enero del 2022. El Estado Mexicano dio respuesta en agosto del mismo año. Está pendiente la realización de la audiencia pública. El caso se relaciona con la presunta responsabilidad internacional de México, por la desaparición del señor Antonio González Méndez en enero de 1999. El señor González era integrante del pueblo indígena de Cho'l, y miembro de las bases civiles del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN). Se denunció la vulneración de los derechos humanos a la integridad personal, las garantías judiciales y la protección judicial, así como la intervención de grupos paramilitares que violentaron las obligaciones de no practicar la desaparición forzada, las cuales están consagradas en los artículos 5, 8 y 25 de la Convención Americana y la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.
- 2. Caso Ernestina Ascencio Rosario y otras²⁴⁸ (Julia Suárez Cabrera y Patricia Benítez Pérez), este asunto se presentó ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en enero del 2012 y se remitió a la CoIDH apenas en junio del 2023. Se denunció al Estado Mexicano por la vulneración de los artículos 4 (vida), 8 (garantías judiciales), 13 (libertad de pensamiento y expresión) y 25 (protección judicial) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, concatenados a los artículos 1.1 (obligación de respetar los derechos) y 2 (deber de adoptar disposiciones de derecho interno); artículos 3, 6, 7 y 9 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Belem Do Pará) y los numerales 2, 3.1

²⁴⁷ Organización de Estados Americanos, Sitio Web. Comunicado de Prensa 029.Recuperado el 22 de julio del 2023. Disponible en línea: https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2022/029.asp

²⁴⁸ Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Sitio Web. Recuperado el 22 de julio del 2023. Disponible en línea; https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2017/MXAD49-12ES.pdf

y 4 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas. En este asunto, aún no se cuenta dentro de la página oficial de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el comunicado de prensa, ni la nota del informe de admisión por parte de la CoIDH, solo aparece el número del caso (13.425) y la fecha en que se remitió al tribunal regional.

Además, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos cuenta con tres asuntos admitidos en el año 2023 (hasta el mes de julio), 15 en el año 2022; 28 en el 2021 y 26 en el año 2020 ²⁴⁹.

De 2010 a al 2022 se han registrado en el sitio web de la Comisión 17 soluciones amistosas²⁵⁰ a los casos presentados ante este organismo internacional.

Y en el periodo del 2011 a julio de 2023 se tiene registro de 30 asuntos que no fueron admisibles por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos derivado de diversas circunstancias que se relatan en los informes que presentan.

²⁴⁹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Sitio Web. Recuperado el 22 de julio del 2023. Disponible en línea https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pc/admisibilidades.asp?Year=2023&Country=MEX

²⁵⁰ Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Sitio Web. Recuperado el 22 de julio del 2023. Disponible en línea; https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pc/amistosas.asp?Year=2022&Country=MEX



El tiraje digital de esta obra: "Corte Interamericana vs. México. Casos contenciosos" se realizó posterior a un riguroso proceso de arbitraje doble ciego, llevado a cabo por dos expertos miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) en México, así como revisión anti plagio y aval del Consejo Editorial del Fondo Editorial para la Investigación Académica (FONEIA). Primera edición digital de distribución gratuita, noviembre de 2023.

El Fondo Editorial para la Investigación Académica es titular de los derechos de esta edición conforme licencia Creative Commons de Reconocimiento – No Comercial – Compartir Igual (by-nc-sa). La directora María de Lourdes Castellanos Villalobos y cada uno de los coautores y coautoras son titulares y responsables del contenido. Diseño editorial y portada: Cristina Carreira Sánchez.

Imágenes de portada recuperadas de www.freepik.com y www.freevectormaps.com, trabajadas digitalmente al amparo del artículo I 48 de la Ley Federal de Derechos de Autor en México que permite la reproducción de fotografías e ilustraciones difundidos por cualquier medio, si esto no ha sido prohibido expresamente por el titular del derecho.

Requerimentos técnicos: Windows XP o superior, Mac OS, Adobe Acrobat Reader: Editorial: Fondo Editorial para la Investigación Académica (FONEIA). www.foneia. org consejoeditorial@foneia.org, 52 (228) I 383728, Paseo de la Reforma Col. Centro, Cuauhtémoc, Ciudad de México.



La Maestria en Derechos Humanos y Justicia Constitucional adscrita a la Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta de la Universidad Veracruzana en la Región Veracruz a lo largo de 10 años de su creación ha realizado diversos proyectos de intervención jurídica que han incidido en favor de la sociedad; por otro lado, la investigación jurídica, la promoción y difusión de los derechos humanos de las y los integrantes del Núcleo Académico Básico (NAB), estudiantado y egresados del posgrado se vuelve fundamental para la permanencia en el Sistema Nacional de Posgrados (SNP) del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología (CONAHCyT).

Es así que esta obra, recopila las sentencias que México ha recibido por parte de la Corte Interamericana -tribunal especializado del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH)- por ser miembro de la Organización de Estados Americanos (OEA) que ha reconocido la jurisdicción contenciosa de dicho órgano.

Los responsables del análisis de cada resolución, fueron algunos de los integrantes de la comunidad académica de la Universidad Veracruzana, estudiantes de la maestría en comento y egresados de dicho posgrado, así como varios miembros del NAB; cada caso fue analizado considerando su marco fáctico, las notas de la secuela procesal ante el SIDH, la jurisprudencia relevante que emana del caso; para posteriormente desarrollar un apartado de reflexiones finales sobre las sentencias, agregando, finalmente, las fuentes de consulta utilizadas.

Esperando que este libro contribuya nos solo al fortalecimiento de la cultura jurídica, sino a la consolidación de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) que se alimentan desde esta maestría, así como al trabajo colaborativo de los miembros del NAB, egresados y estudiantes de dicho posgrado.

